Outlook

NOTIFICACIÓN DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO 2026-0799

Desde EBLYN NAVARRO MARTINEZ <dir.contratacion@fusagasugacundinamarca.gov.co>
Fecha Lun 07/09/2026 13:27
Para RAUL ARANGUREN MARTINEZ <secretariadeinfraestructura@fusagasuga-cundinamarca.gov.co>; JONATHAN RICKY BENITEZ REYES <dir.viviendasp@fusagasugacundinamarca.gov.co>
CC lalita_2101 <lalita_2101@hotmail.com>

OFICIO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

PARA: **RAÚL ARANGUREN MARTÍNEZ**
Secretario de Infraestructura

JONATHAN RICKY BENITEZ REYES
Director de Vivienda y Servicios Públicos

Fecha suscripción del contrato: 03 de septiembre del 2026

De manera cordial y atendiendo lo establecido en el Contrato de Comodato No. 2026-0799 suscrito entre el **MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ** y **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ – EMSERFUSA** identificada con numero de NIT 890.680.053-6 que tiene por objeto **"*COMODATO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ - EMSERFUSA E.S.P. SOBRE UN VEHÍCULO DE PRESIÓN-SUCCIÓN DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ, PARA QUE SEA UTILIZADO DE MANERA GRATUITA Y CON CARGO A RESTITUIR AL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ*". Me permito informarles que a partir de la fecha el ordenador del gasto, les ha designado la supervisión del contrato en mención, lo anterior dando aplicación a lo contenido en el contrato CLÁUSULA NOVENA - SUPERVISIÓN que señala *"La supervisión conjunta estará a cargo de la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, y la DIRECCIÓN DE VIVIENDA Y SERVICIOS PÚBLICOS, de Fusagasugá, o quien haga sus veces (…)".*

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el capítulo V del Manual de contratación del municipio de Fusagasugá adoptado mediante Resolución 0418 del 8 de noviembre del 2023.

Nota: El supervisor debe a llegar a la Dirección de contratación las actas de inicio en original donde dicha fecha debe cumplir con los requisitos de póliza aprobada en plataforma Secop II (De haber lugar a ella) y registro presupuestal, esta radicación debe realizarse dentro del término máximo de tres (3) días hábiles siguientes a cumplirse con los requisitos anteriores; además de ello los supervisores deben verificar el cargue de las cuentas y comprobantes de egreso en la plataforma Secop II, donde su estado final debe quedar como "pagada".

Designación realizada transaccionalmente mediante la plataforma Secop II

EBLYN ESTEFANY NAVARRO MARTINEZ
Director de contratación
Dir.contratacion@fusagasuga-cundinamarca.gov.co
Calle 6 No. 6-24 Centro, Piso 3
PBX: (57-1) 886 8181
Código Postal 252211